

DECRETO ALCALDICIO N° **18** /2010.

VISVIRI, **05 ENE. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, Decreto Alcaldicio N° 09/2009 de fecha 02.01.09, de la SRTA. RAQUEL EDITH CACERES SARAVIA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El D.A N° 055/09 de fecha 08.04.09, Aprueba Anexo N° 01/09 "Renueva Contrato de Trabajo a Plazo Fijo".
- 6.- El D.A N° 103/09 de fecha 08.07.09, Aprueba Anexo N° 02/09 "Renueva Contrato de Trabajo a Plazo Fijo".
- 7.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01/2010 de la **SRTA. RAQUEL EDITH CACERES SARAVIA, R.U.T. N° 13.412.867-4**, quien se desempeña en el cargo de Secretaria del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta **INDEFINIDO**.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

ANEXO N° 01/2010

En Visviri a 06 días del mes de Enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, y la **SRTA. RAQUEL EDITH CACERES SARAVIA, R.U.T N° 13.412.867-4**, con domicilio en Población Maipú Oriente, Calle Agustín Edwards N° 1438, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese lo siguiente, como se indica a continuación.

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta **INDEFINIDO**.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una al Trabajador.

RAQUEL CACERES SARAVIA
R.U.T N° 13.412.867-4
"TRABAJADORA"

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"